



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N°006-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 20 de enero del 2,022

VISTO: el Oficio N° 000018-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 19.01.2022, de la Oficina de Planificación y los proveídos recaídos en el mismo; así como los documentos relacionados con el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Caja Chica de la Sede Central del PECH por concepto de reembolso;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000003-2022-GRLL-PECH-OAD-AT-IAG de fecha 17.01.2022, de la Cajera Pagador (e) de la Unidad de Tesorería informa la rendición de devengados 2021 Sede Central por S/. 1,240.89 (Mil Doscientos Cuarenta y 89/100 soles) para su reembolso correspondiente. Adjunta documentación sustentatoria;

Que, mediante los proveídos recaídos en el documento precedente, la Oficina de Administración autoriza se realice el trámite para el respectivo pago;

Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 19.01.2022, el Jefe de la Oficina de Planificación manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento con cargo al detalle que indica;

Que, el numeral 36.2, del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, prevé que 36.2 los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer como Crédito Devengado, el monto de **S/ 1,240.89** (Mil doscientos cuarenta con 89/100 soles) por concepto de gastos provenientes de Caja Chica de la Sede Central del PECH no reembolsados durante el ejercicio 2021.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a **S/. 1,240.89** (Mil doscientos cuarenta con 89/100 soles), reconocido como Crédito Devengado y conforme al detalle en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo al siguiente detalle:

Meta	Meta SIAF 2021	Meta SIAF 2022	Importe S/.	Fte. Fto.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	007	003	1,081.19	R.O.
Saneamiento físico legal	009	005	103.80	R.O.
OYM – Infraestructura Mayor de Riego y maquinaria pesada	014	006	55.90	R.O.
Total S/			1,240.89	

CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente